

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

El Ayuntamiento Pleno de esta corporación municipal, en sesión plenaria de carácter ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, ha adoptado acuerdo relativo a la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales municipales:

- N.º 1.- Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- N.º 2.- Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- N.º 5.- Reguladora del impuesto sobre actividades económicas
- N.º 6.- Reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.
- N.º 9.- Reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- N.º 11.- Reguladora de la tasa por distribución de agua, enganche o acometida de línea, colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- N.º 14.- Reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, para vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- N.º 43.- Reguladora de la tasa por derechos de examen.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias de la Tesorería de esta corporación por el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando, en su caso, la redacción definitiva de las Ordenanzas expresadas. En el caso de que no se formulen reclamaciones en forma en el plazo expresado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, y el texto íntegro de las Ordenanzas que resulten aprobadas, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, produciéndose su entrada en vigor el día 1 de enero de 2023, sin perjuicio de las salvedades puntuales determinadas en cada caso.

En Miguelturra, a 31 octubre 2022.- La Alcaldesa, María Laura Arriaga Notario.

Anuncio número 3433